



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

3637

03 NOV 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*
- 3.- Considerando la necesidad de realizar calibración de equipo detector de velocidad, según se solicita en la orden de pedido N° 27/2016 del Administrador Municipal.
- 4.- El certificado de disponibilidad N° 145 de fecha 20 de octubre de 2016, en el que se indica que existen fondos.
- 5.- El certificado S/N° de la empresa Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5, en el que indica que son los únicos proveedores de las calibraciones de equipos detectores de velocidad según norma NCh ISO 17025. Of. 2005 como consta en el Instituto Nacional de Normalización (INN).
- 6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Administrador Municipal, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- La cotización N° 4707-16, realizada por el proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5, por un monto \$387.464.- impuesto incluido.
- 9.- El oficio N° 72 de fecha 17 de octubre de 2016 del Suboficial Mayor de Carabineros correspondiente a Reten de Rucapequen, en el que solicita calibración de equipo detector de velocidad.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la calibración de equipo detector de velocidad, a la Empresa Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534-260-5.

BIEN/SERVICIO	:	Calibración equipo detector de velocidad
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de realizar calibración de equipo detector de velocidad, según solicita la orden de pedido N° 27 del Alcalde (S).
PROVEEDOR	:	Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra e del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación solo pueda realizarse con titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	Trato directo para la calibración de equipo detector de velocidad, según se solicita en la orden de pedido N° 27 del Alcalde (S), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "e" del reglamento de la Ley N° 19.886.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$387.464.- impto. Incluido al proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES/PMV/nhm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.